

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza Ampliación de Plazo para Ejecución de Proyecto "Acceso Vial Sociedad Inmobiliaria El Convento Limitada, en Dm. 27 de la Ruta E-683", incorporando el mejoramiento de la señalización y demarcación en la intersección con la Ruta E-89, Comuna de Rinconada, Provincia de Los Andes.

VALPARAISO, 19 OCT. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Cartas de fechas 14.01.2016 y 06.10.2016, respectivamente, de D. Rolando Biénzobas Venegas, Representante Legal de la Sociedad Inmobiliaria El Convento Limitada, en que solicita autorización de ampliación de plazo para ejecución de proyecto "Acceso Vial Sociedad Inmobiliaria El Convento Limitada, en Dm. 27 de la Ruta E-683", incorporando el mejoramiento de la señalización y demarcación en la intersección con la Ruta E-89, Comuna de Rinconada, Provincia de Los Andes.

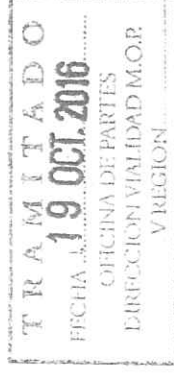
Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1498 de fecha 22.08.2012, en que autoriza proyecto "Acceso Vial Sociedad Inmobiliaria El Convento Limitada, en Dm. 27 de la Ruta E-683", Comuna de Rinconada, Provincia de Los Andes

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° _____

2244



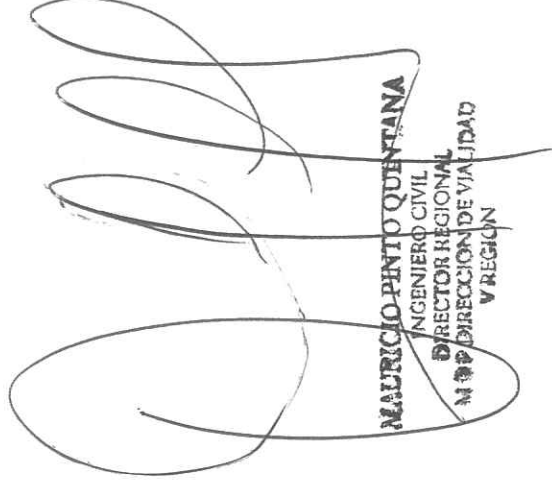
24 OCT. 2016

1.-Autorizase por un periodo de seis (06) meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, las cuales incorporan el mejoramiento de la señalización y demarcación en la intersección con la Ruta E-89, manteniéndose vigentes las demás condiciones indicadas en el Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1498 de fecha 22.08.2012.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MAURICIO PINTO QUENTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
V REGIÓN


JAT / FAP / GGP / ggp
DISTRIBUCION:

Sr. Rolando Biénzobas Venegas, Representante Legal Soc. Inmob. El Convento Ltda.
Portus N° 1194, Piso 3 - San Felipe.
Sr. Francisco Manzo Baeza, Proyectista
Esmeralda N° 1151 – Quillota.
Sr. Jefe Provincial Vialidad Los Andes.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. Región Valparaíso.
Archivo: 6035018-9517208-10301787

D:\FAJAJAACCESOS\AMPLIACION DE PLAZO\IE-663\Ampl.Plazo.Res.1498-2012.y.Mejoras.Señalización.y.Demarcación.Dm.27.docx

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso | Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 – 2542089 – 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 10307597